



MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

No.

9. ABR. 1996

QUITO, A DE NUM. DE 19

QUITO, A DE 27 MAR. 1996 DE 199

078 078

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 077

DR. JAMIL MAHUAD WITT  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONVENIO DE COOPERACION INTERMUNICIPAL ENTRE EL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

PRIMERA: COMPARECIENTES:

QUE, con Resolución Administrativa No 52 del 30 de noviembre de 1.989, se reconoció la bonificación por jubilación a los servidores municipales sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional.

QUE, es necesario estimular al personal que ha cesado en su trayectoria laboral dentro de la Institución; y,

En uso de las atribuciones que me confieren los numerales 25 y 26 del Art. 72 de la Ley de Régimen Municipal.

En consecuencia, las cláusulas que a continuación se detallan:

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITADOS: RESUELVO:

Art. 1ro.- Incrementar la BONIFICACION POR JUBILACION de S/. 225.000 (DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES) a S/. 320.000,00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES), por cada año de servicio en esta Institución, con el límite máximo de 30 años, para el personal sujeto a la Ordenanza de Servicio Civil y Carrera Administrativa Municipal.

Art. 2do.- Para el pago señalado en el artículo anterior, el tiempo total se computará tomado en cuenta inclusive los tiempos parciales, efectivamente desempeñados por el servidor en esta Institución.

Art. 3ero.- Derógase la Resolución Administrativa No 02 del 4 de enero de 1.995.

La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 1.996.

De su ejecución se encargarán las Direcciones: Financiera, Programación y Recursos Humanos.

Comuníquese,

DR. JAMIL MAHUAD WITT  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO